

Santiago, 22 de Diciembre de 2011
GG 376/2011

Señor
Fernando Coloma
Superintendente
Superintendencia de Valores y Seguros
Presente

Ref: Adecuación a Circular 2027 y otras modificaciones al Reglamento Interno y Contrato de Suscripción de Cuotas del Fondo Mutuo Principal Capitales

De nuestra consideración:

En conformidad a las disposiciones de la Circular 2027, informamos a usted las modificaciones realizadas al Reglamento Interno y Contrato de Suscripción de Cuotas:

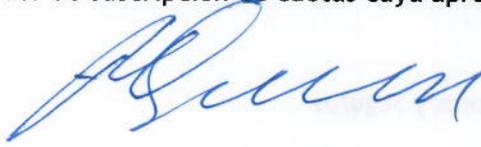
Reglamento Interno

- 1 Se realizó adecuación formal al Reglamento Interno, según la estructura y regulaciones de la Circular 2027**
 - 1.1 Se cambia nombre de las series APVC1, 2, 3 y 4, en conformidad a lo dispuesto en el N° 1 de la letra e) de la Sección I de la Circular referida.
 - 1.2 Se agregaron nuevos contenidos requeridos por la Circular, tales como individualización de gastos.
- 2 Letra D del Reglamento Interno:**
 - 2.1 Serie C: Se agregó la posibilidad de ingresar a dicha serie para las suscripciones que se realicen producto de un rescate de esta serie de cualquiera de los Fondos Mutuos administrados por la Administradora.
 - 2.2 Serie Plan 1, 2, 3 y 4 (antes APVC1, 2, 3 y 4): Se eliminó en la definición de la serie el requisito de que el partícipe mantenga un saldo en la serie para poder ingresar en la misma los aportes del trabajador y del fisco. Se agregó la posibilidad de ingresar a dicha serie para las suscripciones que se realicen producto de un rescate de esta serie de cualquiera de los Fondos Mutuos administrados por la Administradora aun cuando hayan dejado de cumplirse los requisitos de elegibilidad.
- 3. Adecuación al Artículo 107 de la Ley de Renta.**
 - 3.1 En las Secciones B.1 Objeto del Fondo, B.2. 2.5 Otras Consideraciones, F letra D), F. Política de Dividendos y F. Beneficio Tributario, se realizaron adecuaciones para adecuar el Reglamento a las disposiciones del artículo 107 de la Ley de Renta.

Contrato de Suscripción de Cuotas

- 1 Se realizó adecuación formal al Contrato de Suscripción de Cuotas, según la estructura y regulaciones de la Circular 2027**
 - 1.1 Se cambia nombre de las series APVC1, 2, 3 y 4, en conformidad a lo dispuesto en el N° 1 de la letra e) de la Sección I de la Circular referida.
 - 1.2 Se realizaron las adecuaciones correspondientes a las efectuadas en el Reglamento Interno.

En mi carácter de Gerente General me hago responsable tanto de la veracidad de la información contenida en el presente documento, como de que dichas modificaciones son las únicas que se introducen y que efectivamente corresponden a las contenidas en los textos de los reglamentos internos y contrato de suscripción de cuotas cuya aprobación se solicita.



Rodrigo González Oteiza
Gerente General
Principal Administradora General de Fondos S.A

